ESCRITURA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NAHOS S.A. - - - - - - - - -

CUANTIA: U.S.$. 600,00. - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de junio del año dos mil uno, ante mí **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL ,** Notario **DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: **SEÑOR CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO,** quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía **NAHOS S.A.,** en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, y las consiguientes reformas del Estatuto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Social de la compañía **NAHOS S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **NAHOS S.A.,** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **NAHOS S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, con un Capital CINCO MILLONES DE SUCRES.- **B)** La Junta General de Accionistas de la Compañía NAHOS S.A., en su sesión, celebrada el ocho de junio del dos mil uno, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica **Dos.-** Que efectuada la conversión que se señala en el numeral uno, se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$800,00), es decir, efectuar un aumento de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$600,00) más, mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones

ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. **Tres.-** Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1.600,00). **Cuatro.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital autorizado, suscrito y las acciones, artículo quinto.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las quince mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionistas del ocho de junio del dos mil uno, en la que se resolvió también efectuar el pago en numerario del veinticinco por ciento del valor de cada una de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra pagado en un veinticinco por ciento.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Carlos Alberto Andrade Moscoso, en su calidad de Gerente General , debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **NAHOS S.A.,** expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **DOS.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en VEINTE MIL acciones de CUATRO CENTAVOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DE DOLAR cada una. **TRES.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, pagadas en un veinticinco por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía NAHOS S.A., celebrada el ocho de junio del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- **CUATRO.-** Que el Capital Autorizado de la Compañía queda fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1.600,00).- **CINCO.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en lo que atañe al capital, autorizado, suscrito y acciones, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía NAHOS S.A., celebrada el ocho de junio del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **SEIS.-** Que el suscriptor del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía NAHOS S.A., otorgado a favor del Señor CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía NAHOS S.A., celebrada el ocho de junio del dos mil uno. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de NAHOS S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el

00000000

Guayaquil, 31 de julio de 1997

SEÑOR
CARLOS ANDRADE MOSCOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NAHOS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS. Reemplaza Usted en estas funciones al señor Humberto Morán Macías quien ha presentado la renuncia al cargo.-

En el ejercicio de su cargo, tendrá Usted entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.-

El estatuto social vigente de la Compañía **NAHOS S.A.** consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Ab.Julio César Guerrero Cárdenas, el 17 de junio de 1997 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 03 de julio de 1997.-

Atentamente,

Humberto Morán Macías
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA NAHOS S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Gye, 31 de julio de 1997

Sr.Carlos Andrade Moscoso
Gerente General

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 54809 Registro Mercantil No 14693 Repertorio No. 24463
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 29 de Agosto de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 44761 del Registro Mercantil de 1997
Guayaquil, 29 de Agosto de 1997

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PRIMERO CANTÓN DURÁN

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAHOS S.A., CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, ocho de Junio del dos mil uno, a las dieciséis horas, en el local ubicado en el Edificio Torres de la Merced Piso 7 of. 4 en las calle Córdova y Victor Manuel Rendón de la ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía NAHOS S.A., señores: Ricardo Andrade Moscoso, propietario de Cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; en la actualidad cuatro centavos de dólar y señor Pedro González Mas, propietario de Una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, en la actualidad cuatro centavos de dólar; comparece también el Gerente General de la compañía señor Carlos Alberto Andrade Moscoso. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituiste en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía y, como consecuencia de ello la reforma parcial del estatuto social de la compañía. Dirige la reunión el señor Ricardo Andrade Moscoso, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Carlos Andrade Moscoso. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes y representados, clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las dieciséis horas treinta minutos, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NAHOS S.A., que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. En ese momento tomó la palabra el señor Ricardo Andrade Moscoso y manifestó que era necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía en la suma de ~~SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~ para así cumplir con los nuevos requerimientos de capital mínimo establecidos por la Superintendencia de Compañías. Previo a esto se acuerda que en aplicación a la Ley de transformación económica se convierte a la moneda de dólar americano el capital social de la compañía así como el valor nominal de las acciones que será de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas luego de breves deliberaciones ~~resolvieron~~ por unanimidad lo siguiente: a) Fijar el capital autorizado en la suma de ~~MIL~~ SEISCIENTOS dólares y ~~aumentar~~ el capital suscrito en la suma de ~~SEISCIENTOS DOLARES, mediante la~~ emisión de Quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que serán suscritas por cada accionista en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía de la siguiente manera:

El señor Pedro González Más renuncia a su derecho de preferencia, dejando en libertad a los demás accionistas para suscribir esas acciones.

El señor Ricardo Andrade Moscoso suscribe las Quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; que sumadas a las cuatro mil novecientas

noventa y nueve de las cuales es propietario hacen un total de diecinueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y,

b.) Que las acciones suscritas por los accionistas serán pagadas en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo de acuerdo al detalle siguiente, debiendo pagarse el saldo en un plazo de dos años, conforme lo dispuesto por la Ley de Compañías:

El señor Ricardo Andrade Moscoso ha pagado la suma de Ciento cincuenta ($. 150.00) Dólares de los Estados Unidos de América;

En aplicación de la Ley de transformación económica se convierten esas acciones a la moneda de dólar americano, de tal manera que el capital será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, de la siguiente manera:

1) Sr. Ricardo Andrade Moscoso	19.999 acciones
2) Sr. Pedro González Mas	1 acción

c.) Que queda reformado el estatuto social de la compañía en su artículo quinto como consecuencia del aumento de Capital acordado, el mismo que a partir de la presente dirá así: "ARTICULO QUINTO: "El Capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas", cumpliéndose así con las resoluciones No. 99.1.1.1.3.008 dictada por el Superintendente de compañías publicada en el registro oficial 278 del 16 de Septiembre de 1999 y No. 008 del 24 de abril del 2000 y;

d.) Autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, los accionistas escuchan el acta que es leída por el Secretario y en señal de conformidad la firman todos los accionistas presentes y para constancia el suscrito Secretario que certifica. El Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. f.Ricardo Andrade Moscoso, Pedro González Mas; y, f.Carlos Andrade Moscoso.

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.

Sr. Carlos Andrade Moscoso
Secretario de la Junta

Capital de la Compañía NAHOS S.A. se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía NAHOS S.A., la misma que fue celebrada el día ocho de junio del dos mil uno, tal como consta en los libros de la compañía.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Quedan ampliamente autorizados el Abogado Rodrigo Castelblanco Zamora y/o Abogada Jessica Quichimbo de Larreta para que indistintamente presenten todos los escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo de Larreta, registro nueve mil trescientos sesenta y ocho.- hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----------

p. NAHOS S.A.
SR. CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO
C.C. 090901319-5 C.V.
R.U.C. 0991405526001

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-.-EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- En cumplimiento con lo que dispone el artículo segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0009687, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de octubre del 2001, al margen de la Matriz de Escritura Pública de aumento de capital de la Compañía Anónima denominada NAHOS S.A. celebrada el 12 de junio del 2001.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-,

Guayaquil, 5 de noviembre del 2001.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0009687, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 19 de Octubre del 2.001, **queda inscrita** esta escritura, **la** misma que **contiene la Conversión del Capital** de la compañía **"NAHOS S.A.", Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del estatuto**, de **fojas** 126.791 a 126.800, Número 29.464 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.934 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.48466
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION Y RAZON:MCdR.
REVISADO POR : NL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha diecisiete de Junio del mil novecientos noventa y siete, tomé nota que el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por Resolución # **01-G-IJ-0009687**, de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil uno, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA NAHOS S.A.** Guayaquil, a veintiuno de Diciembre del año dos mil uno.-

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Dr. Ivole Zurita Zambrano

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL